

MAT.: APRUEBA ACUERDO DE
COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE Y THE FOX SCHOOL
OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY.

DECRETO EXENTO N° 0015095/2015

Santiago, 30 de Abril de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por DFL N° 1 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. N° 2824 y 2802 de 2014; D.U. N° 5316 de 2010; D.U. N° 0013836 de 2012; D.U. N° 007732 de 1996; D.U. N° 1937 de 1983; Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1600, de Contraloría General de la República.

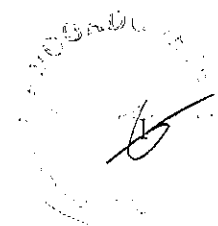
CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y **THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY** cuentan con propósitos comunes para la educación y formación integral de sus alumnos.
2. Que ambas Instituciones manifestaron su voluntad de suscribir un acuerdo de colaboración con el propósito de desarrollar el intercambio académico y la cooperación en educación e investigación entre ambas.
3. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el convenio que por este acto se aprueba.

DECRETO:

1. Apruébese Acuerdo con fecha 11 de marzo de 2015 entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y **THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende forma parte del presente decreto, y se reproduce a continuación.

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ("Fen"), Santiago, Chile, y la Temple University's Fox School of Business ("Fox"), Philadelphia, Estados Unidos, con el propósito de desarrollar el intercambio académico y la cooperación en educación e investigación entre ambas instituciones, han acordado lo siguiente:



1. Que para promover el entendimiento y la buena voluntad, fortalecer los vínculos culturales, y ampliar la experiencia y horizontes de sus estudiantes, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Santiago, Chile y la Temple University's Fox School of Business, Philadelphia, Estados Unidos, acuerdan procurar la realización de las siguientes actividades de cooperación:
 - a) Visitas e Intercambio de estudiantes, para estudio, inmersión, e investigación.
 - b) Visitas e intercambio de profesores y personal administrativo para investigación, instrucción y discusión.
 - c) La participación conjunto de proyectos con financiamiento internacional.
 - d) La participación en actividades culturales.
2. Que las otras actividades a llevar a cabo bajo este acuerdo serán establecidas en los correspondientes sub-acuerdos específicos, que las partes suscribirán en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, técnicas y de recursos humanos. Tales acuerdos, una vez aprobados por ambas partes, se adjuntarán como anexos al presente instrumento y entrarán en vigencia, una vez que se encuentren completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
3. Que los sub-acuerdos específicos entre ambas instituciones especificaran sus objetivos, condiciones y formas de ejecución, financiamiento, periodo de validez, y la responsabilidad administrativa dentro de cada institución.
4. Que cualquiera de las partes puede poner término a este acuerdo notificando a la otra por escrito con seis meses de anticipación. No obstante, aquellas actividades de intercambio en ejecución ya acordadas previamente no se verán interrumpidas por esta decisión. Las revisiones o cambios a este acuerdo pueden ser propuestos en cualquier momento y puestos en práctica a partir de la fecha en que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
5. Que el presente acuerdo tendrá una duración de 5 años y entrará en vigencia una vez que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio según corresponda en cada institución.

No obstante, por razones de buen servicio, las actividades que se contemplan en el presente documento podrán ejecutarse desde la suscripción del convenio por ambas partes, pero de estar estipulado, no se realizará desembolso, pago o transferencia en tanto no se encuentre completamente aprobado el acto administrativo correspondiente.

6. Que al término del plazo de vigencia de 5 años, el presente acuerdo podrá ser renovado en forma automática en concordancia con lo establecido en el numeral anterior.

2. Impútese al Título Gastos, Subtítulo 2, Ítem 2.6, del presupuesto universitario vigente.

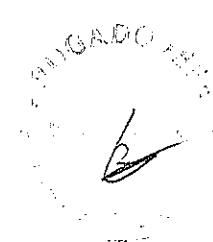
Anótese, comuníquese y regístrese

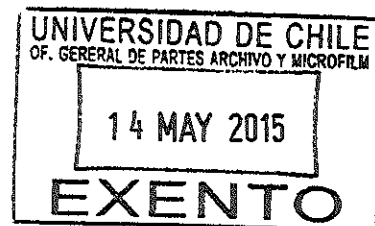

 SERGIO OLAVARRIETA SOTO
 Vicedecano


 MANUEL AGOSIN TRUMPER
 Decano


 ABEL CURICHE PAINEMAL
 Director Económico y Administrativo (S)

- Distribución:
1. Recursos Humanos
 2. Unidad Jurídica
 3. Archivo


 FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
 DECANO



MAT.: APRUEBA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY.

DECRETO EXENTO N° 0015095/2015

Santiago, 30 de Abril de 2015

Con esta fecha, el Decanato de la Facultad de Economía y Negocios ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por DFL N° 1 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. N° 2824 y 2802 de 2014; D.U. N° 5316 de 2010; D.U. N° 0013836 de 2012; D.U. N° 007732 de 1996; D.U. N° 1937 de 1983; Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1600, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

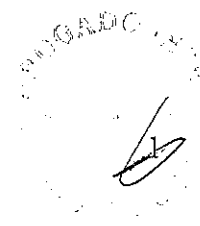
1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y **THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY** cuentan con propósitos comunes para la educación y formación integral de sus alumnos.
2. Que ambas Instituciones manifestaron su voluntad de suscribir un acuerdo de colaboración con el propósito de desarrollar el intercambio académico y la cooperación en educación e investigación entre ambas.
3. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el convenio que por este acto se aprueba.

DECRETO:

1. Apruébese Acuerdo con fecha 11 de marzo de 2015 entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y **THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende forma parte del presente decreto, y se reproduce a continuación.

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ("Fen"), Santiago, Chile, y la Temple University's Fox School of Business ("Fox"), Philadelphia, Estados Unidos, con el propósito de desarrollar el intercambio académico y la cooperación en educación e investigación entre ambas instituciones, han acordado lo siguiente:

1. Que para promover el entendimiento y la buena voluntad, fortalecer los vínculos culturales, y ampliar la experiencia y horizontes de sus estudiantes, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Santiago, Chile y la Temple University's Fox School of Business, Philadelphia, Estados Unidos, acuerdan procurar la realización de las siguientes actividades de cooperación:



- a) Visitas e Intercambio de estudiantes, para estudio, inmersión, e investigación.
 - b) Visitas e intercambio de profesores y personal administrativo para investigación, instrucción y discusión.
 - c) La participación conjunto de proyectos con financiamiento internacional.
 - d) La participación en actividades culturales.
2. Que las otras actividades a llevar a cabo bajo este acuerdo serán establecidas en los correspondientes sub-acuerdos específicos, que las partes suscribirán en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, técnicas y de recursos humanos. Tales acuerdos, una vez aprobados por ambas partes, se adjuntarán como anexos al presente instrumento y entrarán en vigencia, una vez que se encuentren completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
 3. Que los sub-acuerdos específicos entre ambas instituciones especificaran sus objetivos, condiciones y formas de ejecución, financiamiento, periodo de validez, y la responsabilidad administrativa dentro de cada institución.
 4. Que cualquiera de las partes puede poner término a este acuerdo notificando a la otra por escrito con seis meses de anticipación. No obstante, aquellas actividades de intercambio en ejecución ya acordadas previamente no se verán interrumpidas por esta decisión. Las revisiones o cambios a este acuerdo pueden ser propuestos en cualquier momento y puestos en práctica a partir de la fecha en que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
 5. Que el presente acuerdo tendrá una duración de 5 años y entrará en vigencia una vez que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio según corresponda en cada institución.

No obstante, por razones de buen servicio, las actividades que se contemplan en el presente documento podrán ejecutarse desde la suscripción del convenio por ambas partes, pero de estar estipulado, no se realizará desembolso, pago o transferencia en tanto no se encuentre completamente aprobado el acto administrativo correspondiente.

6. Que al término del plazo de vigencia de 5 años, el presente acuerdo podrá ser renovado en forma automática en concordancia con lo establecido en el numeral anterior.

2. Impútese al Título Gastos, Subtítulo 2, Ítem 2.6, del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese

Firmado: Manuel Agosin Trumper, DECANO; Sergio Olavarrieta Soto, VICEDECANO.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ABEL CURICHE PAINEMAL
Director Económico y Administrativo (S)

Distribución:

1. Recursos Humanos
2. Unidad Jurídica
3. Archivo

ACUERDO DE COOPERACIÓN

0015095

ENTRE

LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Y

THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY

La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ("Fen"), Santiago, Chile, y la Temple University's Fox School of Business ("Fox"), Philadelphia, Estados Unidos, con el propósito de desarrollar el intercambio académico y la cooperación en educación e investigación entre ambas instituciones, han acordado lo siguiente:

1. Que para promover el entendimiento y la buena voluntad, fortalecer los vínculos culturales, y ampliar la experiencia y horizontes de sus estudiantes, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Santiago, Chile y la Temple University's Fox School of Business, Philadelphia, Estados Unidos, acuerdan procurar la realización de las siguientes actividades de cooperación:
 - a) Visitas e Intercambio de estudiantes, para estudio, inmersión, e investigación.
 - b) Visitas e intercambio de profesores y personal administrativo para investigación, instrucción y discusión.
 - c) La participación conjunto de proyectos con financiamiento internacional.
 - d) La participación en actividades culturales.
2. Que las otras actividades a llevar a cabo bajo este acuerdo serán establecidas en los correspondientes sub-acuerdos específicos, que las partes suscribirán en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, técnicas y de recursos humanos. Tales acuerdos, una vez aprobados por ambas partes, se adjuntarán como anexos al presente instrumento y entrarán en vigencia, una vez que se encuentren completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
3. Que los sub-acuerdos específicos entre ambas instituciones especificaran sus objetivos, condiciones y formas de ejecución, financiamiento, periodo de validez, y la responsabilidad administrativa dentro de cada institución.
4. Que cualquiera de las partes puede poner término a este acuerdo notificando a la otra por escrito con 6 meses de anticipación. No obstante, aquellas actividades de intercambio en ejecución ya acordadas previamente no se verán interrumpidas por esta decisión. Las revisiones o cambios a este acuerdo pueden ser propuestos en cualquier momento y puestos en práctica a partir de la fecha en que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

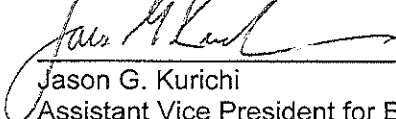
ABOGADO JEFE
UNIDAD JURIDICA
FEN-U DE CHILE

5. Que el presente acuerdo tendrá una duración de 5 años y entrará en vigencia una vez que se encuentre completamente tramitado el correspondiente acto administrativo aprobatorio según corresponda en cada institución.

No obstante, por razones de buen servicio, las actividades que se contemplan en el presente documento podrán ejecutarse desde la suscripción del convenio por ambas partes, pero de estar estipulado, no se realizará desembolso, pago o transferencia en tanto no se encuentre completamente aprobado el acto administrativo correspondiente.

6. Que al término del plazo de vigencia de 5 años, el presente acuerdo podrá ser renovado en forma automática en concordancia con lo establecido en el numeral anterior.

POR TEMPLE UNIVERSITY



Jason G. Kurichi
Assistant Vice President for Budget
Temple University

4/9/2015
Date: _____



Dr. M. Moshe Porat
Dean, Fox School of Business
Temple University

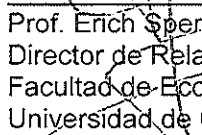
4/9/2015
Date: _____

POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



Dr. Manuel Agosin T.
Decano
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Date: _____



Prof. Erich Spencer-R.
Director de Relaciones Internacionales
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

03/11/2015
Date: _____



A

COOPERATION AGREEMENT

BETWEEN

THE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

AND

THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY

The Facultad de Economía y Negocios of Universidad de Chile ("Fen"), Santiago, Chile; and the Fox School of Business at Temple University ("Fox"), Philadelphia, United States, in order to develop academic exchange and cooperation in education and research between both institutions, have agreed as follows:

1. That in order to encourage understanding and good will, strengthen cultural ties and broaden the experience and horizons of their students, the Facultad de Economía y Negocios from the Universidad de Chile, Santiago, Chile, and the The Fox School of business at Temple University, Philadelphia, United States, agree to cooperate in and pursue the following activities:
 - a) Visits by and exchange of students for the purposes of study, immersion, and research.
 - b) Visits by and interchange of faculty/staff for the purposes of research, teaching and discussions.
 - c) Joint participation in internationally funded projects.
 - d) Participation in cultural activities.
2. That all other activities to be carried out under this Agreement will be established in the corresponding ad-hoc agreements, to be subscribed by the parties according to their availability of budgetary, technical and human resources. Those agreements, once approved by both parties, will be attached to this document as annexes and will become valid once the corresponding approving administrative act is fully processed.
3. That the sub-agreements between both institutions will specify objectives, conditions and ways of implementation, funding, validity period and administrative responsibility within each institution.
4. That either party may terminate this agreement providing the other gives written notice of its intent to terminate it with at least 6 months prior to the effective date of the termination. Notwithstanding, exchange activities already agreed upon or in execution will not be interrupted. Reviews and changes to this agreement can be proposed at any moment and executed from the corresponding approving administrative act is fully processed.



A.

5. That this agreement shall remain in force for a period of five years and will become valid once the corresponding approving administrative act is fully processed according to each institution regulations.

Notwithstanding, due to good service reasons, activities contemplated herein may be implemented since the signing of the agreement by both parties, but given the case, no disbursement, payment or transfer of funds will be realized before the corresponding administrative act is completely approved.

6. That the end of the term of 5 years, this Agreement may be renewed automatically in accordance with the provisions included in the preceding article.

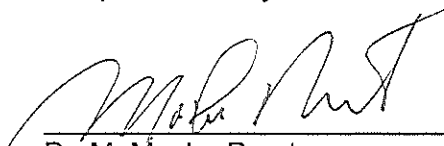
IN WITNESS WHEREOF, the parties hereto have offered their signatures:

BY THE FOX SCHOOL OF BUSINESS AT TEMPLE UNIVERSITY



Jason G. Kurichi
Assistant Vice President for Budget
Temple University

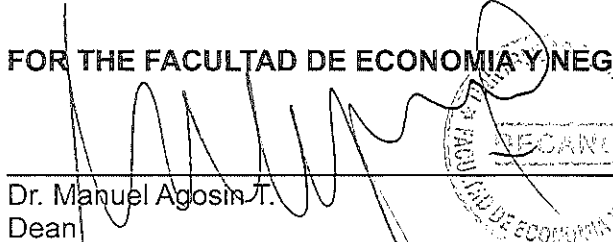
4/9/2015
Date:



Dr. M. Moshe Porat
Dean, Fox School of Business
Temple University

4/9/15
Date:

FOR THE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



Dr. Manuel Adonis T.
Dean
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Date:





Prof. Erich Spencer R.
Director of International Affairs
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

03/11/2015
Date:



OK